



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Acayde de la Caxel en el Yfendido Juan  
 de Casanova para que como tal Alcalde en  
 propiedad sive dho empleo que se le dio  
 para que ynteramente  
 fiansa de D. Jose en el Ayuntamiento. v. Mem de Gabriel  
 Gabriel J. fernandez en que dice se le hizo saber el acu. de D. Jacinto  
 de tres de Abril de años q. que fiansa se le dio  
 cargo de fél cogedor del arriendo de quatro m. p. d.  
 a nombre de vino y demas contenido en dho acu.  
 genucumplim. q. se le fiansa q. die para q. m.  
 Pedro Donse de ducientos ducados q. se le dio  
 era cu. d. acuerda que alla nando san. D. Juan Felipe  
 la fiansa de treuientos ducados q. antecedente m.  
 tenia hecha al dho fél abo mismo q. anterior el dho  
 acuerdo de tres de Abril y proponiendo el dho D.  
 Pedro Donse propiedad de purap. la dho fiansa de  
 ducientos ducados; era ciudad en su vida y su fiansa  
 lo que combengalo que exenuef. el p. m. r. l. a. d. m.  
 D. Jose en el Ayuntamiento v. Memorial  
 de Pedro Berengero en que expone a trabaja  
 do el oficio de dho m. y l. d. de d. de licencia  
 para abrir tienda de tal g. tendido para  
 era ciudad acuerda que p. tiempo de  
 seis meses se le concede  
 acordada p. D. Jose en el Ayuntamiento. v. Mem de Doquin  
 o chelo en que se obliga a abarcar p. m.  
 el tiempo de este verano a las once a cabum  
 bradas de Marana tarde noche en los  
 v. r. de Planeta de D. m. o calle de una  
 de orchaa limonada y a las seis quartas

